

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA
PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN

CONVOCATORIA
BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
(INICIO DE ESTUDIOS)
SEMESTRE 2021-II
(Julio – Diciembre)

Con el objeto de estimular el desarrollo profesional del personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México, la Universidad Pedagógica Nacional ofrece la **Beca Comisión para Estudios de Posgrado**. La beca se otorga para realizar estudios en campos que se consideren prioritarios para el desarrollo de la educación en nuestro país, de acuerdo con las políticas que en materia educativa ha determinado el Estado mexicano.

La Beca Comisión para Estudios de Posgrado consiste en la liberación total del tiempo de trabajo en la institución para los docentes seleccionados de las Unidades de la UPN en Ciudad de México, sin pérdida de derechos, con salario íntegro, para la realización de los estudios.

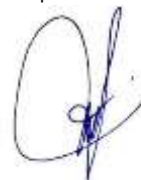
Los criterios para otorgar la beca están definidos y reglamentados en el *Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado*. El órgano encargado de dictaminar las solicitudes es la Comisión, integrada por representantes de las autoridades universitarias y representantes del personal académico.

De acuerdo con el Artículo 3 del citado *Reglamento...*, los solicitantes de Beca Comisión para Estudios de Posgrado deben considerar que los estudios propuestos estén específicamente vinculados con el proyecto de su Área Académica, en el caso de la Unidad 092, o de las Direcciones de las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099.

La Beca Comisión para Estudios de Posgrado se otorga, preferentemente, para realizar estudios en instituciones y programas reconocidos por su calidad académica y que demanden dedicación de tiempo completo.

Se hace del conocimiento de quienes soliciten que el disfrute de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado es incompatible con el Estímulo por Exclusividad, de acuerdo con el Artículo 6 fracción f del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*; asimismo, es incompatible con la Beca de Posgrado de Alta Calidad que otorga el PRODEP, de acuerdo con la fracción K del apartado A del numeral 4.4.2 "Derechos y Obligaciones", de las *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior*.

Para agilizar los trámites administrativos, las solicitudes para otorgar la Beca Comisión para Estudios de Posgrado para quienes iniciarán sus estudios en el semestre 2021-II (**únicamente solicitud por primera vez**) se recibirán aún en el caso de que el solicitante no cuente con toda la documentación requerida y que corresponda emitir a la institución donde desarrollará sus estudios (carta de aceptación y/o constancia de inscripción), en consideración de las diferencias entre los calendarios académicos de otras instituciones y el de la UPN, en el entendido de que la documentación faltante deberá presentarse en un plazo perentorio para que la beca surta efecto.



En atención a las consideraciones previas y de acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

al personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México a presentar su solicitud para obtener apoyo institucional mediante la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, para realizar estudios en los niveles de Especialización, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA. De las condiciones del programa

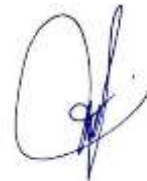
- Las personas beneficiarias serán únicamente el personal académico de base.
- Si la beca se solicita para cursar una especialización, la antigüedad mínima, contada a partir del dictamen de la CAD que otorga la base es de un año; para solicitar una beca de maestría, doctorado o postdoctorado, la antigüedad mínima es de dos años y seis meses.
- Se otorga exclusivamente para estudios que requieren dedicación de tiempo completo.
- No se consideran estudios a distancia.
- La beca tiene un semestre de vigencia y está sujeta a renovación, para lo cual los becarios deben obtener una calificación promedio mínima de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente, por periodo escolar.
- La duración máxima de la beca es de dos semestres para estudios de especialización y de cuatro semestres para maestría. Para doctorado su duración es equivalente al tiempo establecido en su mapa curricular, incluyendo el trabajo de tesis de grado si éste tiene créditos asignados. Para estancias posdoctorales es de dos semestres como máximo.
- Sólo se otorga la beca para realizar estudios de grado superior al que se ostenta.

SEGUNDA. De los requisitos

Con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos en archivo electrónico en formato PDF y JPG legible con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

Los documentos para entregar son:

- 1 Solicitud de Beca Comisión para Estudios de Posgrado con todos los datos.
- 2 Carta/propuesta del órgano colegiado de la Unidad UPN de Ciudad de México al que esté adscrito el docente, en la cual se establezca claramente que los integrantes del organismo colegiado han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, en función de los intereses y necesidades académicos institucionales, con la firma de la mayoría de los integrantes y el visto bueno del titular de la Dirección de la Unidad UPN de Ciudad de México o de la Coordinación de Área Académica de la Unidad Ajusco.
- 3 Informes de trabajo de los dos últimos años de labores en la institución (2019-II, 2020-I, 2020-II y 2021-I), avalados por la autoridad que corresponda (pueden solicitar el Vo.bo. vía correo electrónico).
- 4 Carta de aceptación de la institución de educación superior en la que realizará los estudios. En el caso de instituciones privadas que operan en México (nacionales y extranjeras) se requiere además fotocopia del acuerdo de RVOE vigente. En el caso de instituciones en



- otros países sólo se autorizan estudios presenciales (no se autorizan programas diseñados desde su origen en línea).
- 5 Comprobante de inscripción.
 - 6 Mapa curricular o plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
 - 7 Carta compromiso donde el académico(a) se compromete a prestar sus servicios en la UPN al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya sido becario.
 - 8 Constancia reciente de servicios extendida por la Subdirección de Personal de la UPN. Dicho documento habrá de solicitarse al correo electrónico secretariaadministrativa@upn.mx antes del 06 de agosto de 2021.
 - 9 Dictamen de la CAD donde se otorgó la base.
 - 10 Documento que avale el grado máximo de estudios y cédula profesional del mismo, por ambas caras.
 - 11 *Curriculum vitae* actualizado al 3 de agosto de 2021.
 - 12 Para el caso de las estancias postdoctorales, además de lo solicitado en los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, deberá anexar el programa de trabajo que desarrollará y la carta de invitación/aceptación de la institución sede, así como un escrito donde señale en qué medida sus estudios contribuirán al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad.

TERCERA. De la entrega de informes

De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de especialización, maestría y doctorado. Además, informe final del último periodo gozado, que incluya comprobante con 100% de créditos aprobados del plan de estudios cursado.

Para estancias posdoctorales, dos informes de avances del programa desarrollado, uno semestral y otro final, en ambos casos con el aval de la institución sede.

CUARTA. Del proceso de recepción

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el proceso de entrega de documentos de la convocatoria 2021-II se realizará vía correo electrónico.

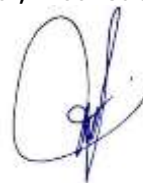
Las solicitudes y la documentación probatoria establecida en esta Convocatoria deberán enviarse desde su correo institucional al correo becasyestimulos@upn.mx, de las **10:00 horas del 04 de agosto a las 18:00 horas del 10 de agosto de 2021**. Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo **"BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO"**. No habrá prórroga.

Los resultados se harán del conocimiento de los solicitantes el día 20 de agosto de 2021.

Registrar una solicitud para participar en la asignación de la beca supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento vigente.

Para conocimiento de las personas solicitantes, se transcribe el texto del Artículo 44 del *Reglamento...*: "El becario que no cumpla con los compromisos y las obligaciones adquiridos, y que se señalan explícitamente en el reglamento, así como en la carta compromiso firmada para recibir la beca, deberá reintegrar a la Universidad el monto que por este concepto hubiere recibido".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la UPN manifiesta que **los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal, constituyen los únicos**



elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos(as), sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Es importante incluir en su solicitud un correo electrónico y un número telefónico para facilitar la comunicación.

NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 03 de agosto de 2021.

Atentamente,
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA
ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN

CARTA COMPROMISO
BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
SEMESTRE 2021-II

Ciudad de México, ___ de _____ de 2021.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
P R E S E N T E:

El(la) suscrito(a), **C.** _____, beneficiado(a) con la **BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**, expreso a usted y a la Institución mi compromiso de concluir con los estudios de _____, en la _____, con duración de ___ **AÑO(S)**, contados a partir de la fecha de inicio del semestre académico **2021-II** (01/07/2021).

Asimismo, de conformidad con el Artículo 39 fracción k, del *Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado*, me comprometo a prestar mis servicios en la Universidad en tiempo y forma, por un tiempo igual a aquél en que tuve la calidad de becario.

En caso de no cumplir con las obligaciones contraídas en el presente documento, me comprometo a reintegrar el monto total de la beca cobrada en un término no mayor de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de que la Comisión para el Otorgamiento de la Beca Comisión resuelva sobre tal situación, expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por concepto de beca conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el Artículo 44 del *Reglamento...* precitado, asumiendo, asimismo, las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Por lo anterior, y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE			
ADSCRIPCIÓN			
No. PLAZA		CATEGORÍA	
DOMICILIO PARTICULAR			
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN		TELÉFONO PARTICULAR	
TELÉFONO CELULAR			
E-MAIL		RFC:	

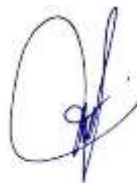
ATENTAMENTE

V o . B o .

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA)
SOLICITANTE

COORDINADOR(A) DE ÁREA ACADÉMICA
/DIRECTOR(A) DE UNIDAD UPN EN CIUDAD
DE MÉXICO

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA
ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN
SOLICITUD
BECA-COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
SEMESTRE 2021-II

Datos generales:

Nombre			
Adscripción		Fecha de otorgamiento de la base en la UPN	
Categoría actual		No. de plaza	
Teléfono particular		Teléfono oficial y extensión	
e-mail		RFC	

Datos del programa de estudios:

Programa de posgrado o posdoctoral en el que está inscrito(a)			
Institución			
Fecha de inicio de los estudios		Semestre que cursa actualmente	

Requisitos:

Solicitud		Carta de aceptación y/o comprobante de inscripción		Mapa curricular o plan de estudios (con RVOE, en su caso)		Carta propuesta del órgano colegiado de adscripción	
Carta compromiso		Informes UPN de trabajo (2 años)		Constancia de antigüedad UPN		Curriculum vitae actualizado	

				Para posdoctorado o estancia académica:	
Fotocopias del grado máximo de estudios y cédula profesional		Fotocopia del dictamen de la CAD donde se otorga la base		Carta de invitación/aceptación y proyecto de trabajo avalado por la Institución receptora, y escrito donde señale en qué medida su estancia contribuirá al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad.	

Fecha: _____

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.

